

MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2012-17300 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 343/2009.*

Doña Diana Bajo González, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000343/2009 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA nº 000017/2011

En Santoña, a tres de febrero de dos mil once

Vistos por D. Miguel Ángel Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas Num. 343/2009, seguidos por daños, siendo denunciante el AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA y denunciados D. ALEJANDRO ALONSO GUTIÉRREZ y D. IVAN TYRONE RAAGAS, habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal.

FALLO

Absuelvo a los denunciados ALEJANDRO ALONSO GUTIÉRREZ e IVAN TYRONE RAAGAS de los hechos enjuiciados.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para unirse a las diligencias de su razón a los efectos de su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente sentencia que no es firme, cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado para la Ilma Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a ALEJANDRO ALONSO GUTIÉRREZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santoña, 12 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
Diana Bajo González.

2012/17300

CVE-2012-17300